



**ACUERDO No. 007
(5 DE MARZO DE 2021)**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 016 DE
NOVIEMBRE DE 2020”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 287, 313 y 338 de la Constitución Política, y la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modifíquese el artículo primero del Acuerdo 016 de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO Con el fin de fomentar la recuperación de cartera, aliviar la situación de los deudores y contribuyentes, generada por los efectos económicos de la pandemia y generar mayor liquidez, los contribuyentes y demás obligados accederán a los siguientes beneficios en relación con los impuestos, contribuciones y multas pendientes de pago a la entrada en vigencia del presente acuerdo así:

- Entre el 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021, accederán a un descuento del 90 % sobre los intereses de mora.
- Entre el 1 de junio de 2021 hasta el 31 de julio de 2021, accederán a un descuento del 80% sobre los intereses de mora.

PARÁGRAFO I- Para efectos del cumplimiento del presente artículo, no se admitirá el pago por abonos o la suscripción de acuerdos de pago.

PARÁGRAFO II- Los deudores y contribuyentes que hayan suscrito acuerdos de pago, podrán solicitar la declaratoria sin vigencia del mismo y acogerse al alivio tributario sobre el saldo de su deuda.

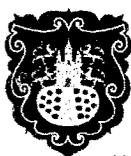
PARAGRAFO III- Las multas de que trata el presente artículo no contempla las originadas por infracciones de tránsito establecidas en la Ley 769 de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Modifíquese el artículo quinto del Acuerdo 016 de 2020, el cual quedará así:

“ARTICULO QUINTO- Modifíquese temporalmente por la vigencia 2021 el artículo 96.3 **“DESCUENTOS POR PRESENTACIÓN Y PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS”**, del Acuerdo 054 del 16 de diciembre de 2019, el cual quedará así:

ARTÍCULO 96.3 “DESCUENTOS POR PRESENTACIÓN Y PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS. La presentación de la declaración privada y el pago oportuno del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros otorga a los contribuyentes los siguientes descuentos:

- a) El 15% del valor a pagar, si el pago se realiza del primero (1) de enero del año 2021 hasta el treinta (30) de abril de 2021.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

b) El 12% del valor a pagar, si el pago se realiza el primero (1) de abril de 2021 hasta el treinta (30) de junio de 2021.”

ARTICULO TERCERO- Modifíquese el artículo tercero del Acuerdo 016 de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO. - Modifíquese temporalmente para la vigencia 2021, en el TITULO II INGRESOS TRIBUTARIOS, CAPITULO I IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, ARTÍCULO 40.- DESCUENTO POR PRONTO PAGO, del Acuerdo Municipal 046 de 2017, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 40. DESCUENTO POR PRONTO PAGO.
<Artículo modificado por el artículo 9 del Acuerdo 054 de 2019.
El nuevo texto es el siguiente:> Los contribuyentes que realicen el pago del impuesto predial unificado de la vigencia en curso durante el periodo comprendido entre el mes **de enero y el 31 de mayo de 2021**, accederán a un descuento del 15% sobre el valor del impuesto liquidado.

Los contribuyentes que realicen el pago del impuesto predial unificado de la vigencia en curso durante el periodo comprendido **entre el primer día del mes de junio hasta el 31 de julio de 2021**, accederán a un descuento del 12% sobre el valor del impuesto liquidado.

El descuento de que trata el presente artículo sólo será aplicable a los pagos que se efectúen en la presente vigencia fiscal (2021) y dentro de los plazos antes señalados.

Para los contribuyentes que opten por los sistemas de pago de que trata el artículo 39 del Estatuto Tributario Municipal, el descuento por pronto pago sólo aplicará sobre los pagos que se realicen según los plazos establecidos en el calendario tributario vigente.

PARÁGRAFO. Para acceder al descuento por pronto pago, cuando el pago se efectúe a través de medios electrónicos u otros medios, el límite de pago se hará según calendario tributario.

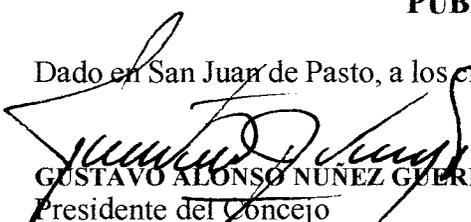
ARTICULO CUARTO- Las disposiciones contenidas en el Acuerdo 016 de 2020 que no sean modificadas por el presente acuerdo, seguirán vigentes.

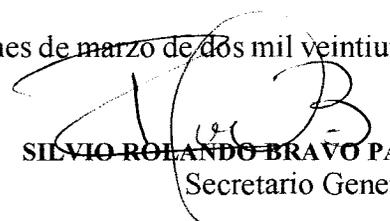
ARTICULO QUINTO- La administración municipal a través de la Secretaria de Hacienda, realizará de manera permanente la difusión y publicación a través de los diferentes medios de comunicación con cobertura dentro del municipio de Pasto, sobre el contenido y alcance del presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)


GUSTAVO ALONSO NUÑEZ GUERRERO
Presidente del Concejo


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Continuación Acuerdo No. 007 del 5 de marzo de 2021.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 007 del 5 de marzo de 2021, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 1 de marzo de 2021, en Comisión de Presupuesto.

Segundo debate: El 5 de marzo de 2021, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el cinco (5) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 007 DEL 5 DE MARZO DE 2021.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 007 DEL 5 DE MARZO DE 2021: "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 016 DE NOVIEMBRE DE 2020"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 007 DEL 5 DE MARZO DE 2021: "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 016 DE NOVIEMBRE DE 2020"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al nueve (9) de marzo de 2021 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las 6:00 de la tarde.



YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 007 DEL 5 DE MARZO DE 2021: "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 016 DE NOVIEMBRE DE 2020"** expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el ocho (8) de marzo de 2021 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2.021) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días de marzo de dos mil veintiuno(2021) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.


YANEY DEL CARMEN BASIDAS JARAMILLO



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Carrera 28 A No.16-05 Barrio San Andrés